

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



350
Presente
Quince
GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina Sub Regional de Asesoría Legal
RECEBIDO
Fecha: 12 JUN 2012
Hora: 9:00 AM
Monto: 2,000

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 314-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 JUL 2012

VISTO : Informe N° 651-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Junio del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; Carta N° 056-2012/GRP-401000-401400-401420-JGPN-ING.SUP, ingresada con fecha 27 de Junio del 2012; Carta N° 047-2012-CLAO-CG/EIRL, recibida por el Ingeniero Supervisor el día 18 de Junio del 2012; y, demás actuados que se acompañan; referentes a la aprobación de los Cronogramas Reformulados de Avance de la Obra: "**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL C.P CABO VERDE ALTO QUERECOTILLO – SULLANA - PIURA**" – Adjudicación Directa Selectiva N° 05-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A SUMA ALZADA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 47-2012-CLAO-CG/EIRL, recibida por el Ingeniero Supervisor, el día 18 de Junio del 2012; la empresa contratista **CONSTRUCTORA LAO Contratistas Generales EIRL.**, remite los Cronogramas reformulados de avance de Obra; para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 056-2012/GRP-401000-401400-401420/JGPN-ING.SUP ingresada con fecha 27 de Junio del 2012; el Ingeniero Supervisor de Obra; hace de conocimiento a la Unidad de Obras y Liquidaciones; lo siguiente:

Que, en su calidad de Supervisor de la Obra ha revisado la documentación presentada por el contratista; por lo que solicita la aprobación de los Cronogramas de ejecución de obra derivados de la Ampliación de Plazo N° 03, aprobada mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 314-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, según lo dispuesto en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, a través del Informe N° 651-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Junio del 2012; la Unidad de Obras y Liquidaciones; solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación mediante Resolución del cronograma de ejecución de la obra: "**Construcción de Sistema de Agua Potable y Letrinas del Centro Poblado Cabo Verde Alto Querecotillo**", teniendo en consideración que comparte la opinión del Ingeniero Supervisor;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del cronograma reformulado de avance de obra, mediante Resolución;

Que, lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se encuentra estipulado en el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, por lo que deviene en procedente la aprobación de los Cronogramas Reformulados de Avance de Obra; correspondiente a la Obra: "**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL CENTRO POBLADO CABO VERDE ALTO QUERECOTILLO**";

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 374-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 JUL 2012

349
Trescientos
Cuarenta y nueve

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la modificatoria de la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LOS CRONOGRAMAS REFORMULADOS DE AVANCE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL C.P CABO VERDE ALTO QUERCOTILLO - SULLANA - PIURA", derivados de la Ampliación de Plazo N° 03, aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 314-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la Obra; la misma que viene siendo ejecutada por la empresa contratista **CONSTRUCTORA LAO CONTRATISTAS GENERALES EIRL.** materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 05-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A SUMA ALZADA.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Empresa Contratista CONSTRUCTORA LAO CONTRATISTAS GENERALES EIRL.;** en su domicilio ubicado en Urbanización Carlos Augusto Salaverry Manzana "P" Lote 14 - Sullana.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerente Subregional Luciano Castro Quiñonez

CPC. Luis Gerardo Zavala Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

